



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
27/06/2023 14:51



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
28/06/2023 10:22



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1187377K

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL PLENO DE LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2023 (Nº 03/2023)

En la localidad de Navas de Jorquera (Albacete), siendo las doce horas y quince minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el Artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la Constitución del Nuevo Ayuntamiento de Navas de Jorquera (Albacete), a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales Celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, y que fueron según acta de proclamación de la Junta Electoral de Zona de Albacete de fecha 05 de junio de 2023 los siguientes:

- PARTIDO POPULAR 231VOTOS.
- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL 102 VOTOS.

Se reúnen previa citación cursada al efecto, los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

- DOÑA MARÍA DOLORES MURCIA PÉREZ (P.P.)
- DON LUCIO TEBAR IBÁÑEZ (P.P.)
- DON MARCOS JUNCOS JUNCOS (P.P.)
- DOÑA ALMUDENA JUNCOS PICAZO (P.P.)
- DOÑA ROSANA CARRION OLMEDA (P.P.)
- DON JAIME COLLADO MARTINEZ (P.S.O.E.)
- DOÑA MONICA GARCIA VERDEJO (P.S.O.E.)

La Corporación está asistida por el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, D. Óscar Cañadillas Ferrer, que da fe del acto.

Se hallan presentes, por tanto, la mayoría absoluta de los Concejales Electos miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CZJL AXYM K3QT JLNT

ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA DE PLENO DE FECHA 17-06-2023 (N.º 03/2023) - SEFYCU 4391865

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
27/06/2023 14:51



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
28/06/2023 10:22



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1187377K

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

CONTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en el, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación Municipal.

“Artículo 195.1: Las corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso–electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuarenta y cinco día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la corporación.

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la junta electoral de zona.

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la corporación si concurren la mayoría absoluta de los concejales electos. en caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la corporación cualquiera que fuese el número de concejales presentes.”

Para ello, el Secretario procede a dar lectura a la Certificación de Secretaría de fecha 14 de junio de 2023 en la que se hace constar los Sres. Concejales Electos de mayor y menor edad para que ocupen la Presidencia de la mesa previo juramento de su cargo como Concejales según fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Lucio Tebar Ibáñez, Concejal Electo asistente de mayor edad, como Presidente, por D^a. Mónica García Verdejo, Concejal Electo de menor edad y por D. Óscar Cañadillas Ferrer, Secretario-Interventor de esta Corporación.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CZJL AXYM K3QT JLNT

ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA DE PLENO DE FECHA 17-06-2023 (N.º 03/2023) - SEFYCU 4391865

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
27/06/2023 14:51



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
28/06/2023 10:22



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1187377K

COMPROBACIÓN COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que por la Secretaría-Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas conforme con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de fecha 05 de junio de 2023 y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA, DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS/LAS CONCEJALES/AS

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CZJL AXYM K3QT JLNT

ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA DE PLENO DE FECHA 17-06-2023 (N.º 03/2023) - SEFYCU 4391865

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
27/06/2023 14:51

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
28/06/2023 10:22Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1187377K

toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: **«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos por orden alfabético de apellidos, proceden a jurar o prometer, el cargo de concejal/la del Ayuntamiento de Navas de Jorquera leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
D ^a . Carrión Olmeda, Rosana	P.P.	Jura
D. Collado Martínez, Jaime	P.S.O.E.	Promete
D. García Verdejo, Mónica	P.S.O.E.	Promete
D. Juncos Juncos, Marcos	P.P.	Jura
D. ^a Juncos Picazo, Almudena	P.P.	Jura
D ^a . Murcia Pérez, M. ^a Dolores	P.P.	Jura
D. Tebar Ibáñez, Lucio	P.P.	Jura

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, una vez jurado o prometido el cargo todos los Concejales Electos presentes en el acto, a las 12:30 horas el Presidente de la Mesa de Edad, D. Lucio Tebar Ibáñez, declara constituido el Ayuntamiento de Navas de Jorquera (Albacete) tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, con la siguiente manifestación:

“Queda constituida la Corporación Municipal de Navas de Jorquera resultante de las elecciones locales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023.”

ELECCIÓN DE ALCALDE/SA



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CZJL AXYM K3QT JLNT

ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA DE PLENO DE FECHA 17-06-2023 (N.º 03/2023) - SEFYCU 4391865

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
27/06/2023 14:51



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
28/06/2023 10:22



Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.:

“Artículo 196. En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección del Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejel que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. en caso de empate se resolverá por sorteo.

En los municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales, si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtiene dicha mayoría será proclamado Alcalde el Concejel que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales.”

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la Mesa de Edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestando ambos que la mantienen, proclamándose candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento los siguientes:

Dª. MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ	P.P.
Dª. JAIME COLLADO MARTÍNEZ	P.S.O.E.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
27/06/2023 14:51

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
28/06/2023 10:22Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1187377K

Elegido el sistema de votación nominal, el Secretario procede a nombrar, por orden alfabético a los concejales electos solicitando su voto a cualquiera de las dos candidaturas presentadas.

CONCEJAL/A	VOTO
D ^a . Carrión Olmeda, Rosana	P.P.
D. Collado Martínez, Jaime	P.S.O.E.
D. García Verdejo, Mónica	P.S.O.E.
D. Juncos Juncos, Marcos	P.P.
D. ^a Juncos Picazo, Almudena	P.P.
D ^a . Murcia Pérez, M. ^a Dolores	P.P.
D. Tebar Ibáñez, Lucio	P.P.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 7
 VOTOS VÁLIDOS: 7
 VOTOS EN BLANCO: 0
 VOTOS NULOS: 0

A la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro, la Mesa de Edad procede a proclamar Alcaldesa de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera, a **D.^a MARÍA DOLORES MURCIA PÉREZ**, cabeza de lista del **Partido Popular**.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre D.^a MARÍA DOLORES MURCIA PÉREZ procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Navas de Jorquera, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado», el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CZJL AXYM K3QT JLNT

ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA DE PLENO DE FECHA 17-06-2023 (N.º 03/2023) - SEFYCU 4391865

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
27/06/2023 14:51



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
28/06/2023 10:22



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1187377K

de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando D^a. M^a Dolores Murcia Pérez a ocupar la Presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D^a. M^a Dolores Murcia Pérez, Alcaldesa, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento a los señores Concejales, familiares, vecinos y a todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cuarenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CZJL AXYM K3QT JLNT

ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA DE PLENO DE FECHA 17-06-2023 (N.º 03/2023) - SEFYCU 4391865

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7